

Incidente de desacato:002-2017-00368-00
Accionante: David Alonso Saldarriaga Gómez
Accionados: Colpensiones

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 147 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 11/NOVIEMBRE/2020 A LAS 8:00 A.M.

Mónica Pérez Marín
MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 10 de noviembre de 2020

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por DAVID ALONSO SALDARRIAGA GÓMEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES E.I.C.E.”, cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 30 de abril de 2020, que resolvió el grado jurisdiccional de consulta, y en la medida que no se impusieron costas a cargo de ninguna de las partes, y culminadas como se encuentran las actuaciones procesales, se ordena el ARCHIVO del expediente previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

YCS

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 514cac6af2e10642f35c86b84e5fa884246eb77b991e2ee12ab1bcfb0d8224db
Documento generado en 10/11/2020 12:26:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>